Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RHODIA ECUADOR C. LTDA..-------

CUANTIA: US $600.00.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal subrogante, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital

y reforma de estatutos de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.** al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES , en su calidad de Gerente General y representante legal subrogante por falta del Presidente de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña, y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la mencionada Junta reunida en esta ciudad el día cuatro de octubre del dos mil dos, según consta de la copia certificada del Acta que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres ante el Abogado Francisco Ycaza Garces Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil se otorgó la escritura de Constitución de la compañía R.O.N.E.P. Agroquímicos del Ecuador C. Ltda.. con un capital de CIEN MIL SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. **b)** Con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro cambió su denominación social a R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Mediante escritura pública otorga-

da el once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Cuarto Ab. Francisco Ycaza Garcés, aumentó su capital a la suma de setecientos mil sucres, escritura que fue inscrita en el Registro mercantil el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho realizó otro incremento de capital y reforma de estatutos a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2´000.000,00) mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo cuarto Abogado Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro cambió nuevamente su denominación social a la de R.P. Ecuatoriana C. Ltda.. según escritura pública otorgada por el mismo notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el doce de julio de mil novecientos noventa y cinco; y, realizó su último incremento de capital a la suma de Diez millones de sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el dos de febrero del dos mil, en la que realizó además un nuevo cambio de denominación social a RHODIA ECUADOR C., LTDA. escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de junio del dos mil, final-

mente realizò la conversión de su capital de sucres a dólares mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez el veintiocho de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil el veintiocho de febrero del dos mil uno. **c)** La Junta General Universal de socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., reunida el día cuatro de octubre del dos mil dos, resolvió aumentar el capital de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES ($600.oo) para que en adelante la compañía gire con un capital de UN MIL DOLARES ($1.000.oo) y, reformar el estatuto social en su cláusula sexta. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, reunida el cuatro de octubre del dos mil dos se aumenta el capital en SEISCIENTOS DOLARES (US $600.00). Así como se suscribe quince mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Como consecuencia del aumento de capital acordado se reforma la cláusula sexta del estatuto social de manera que en adelante diga: El capital de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US $1,000.00), dividido en veinticinco mil participaciones sociales de cero punto cero cuatro

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RHODIA ECUADOR C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil dos, a las diez horas en el local sede social de la compañía ubicado en la Av. Francisco de Orellana Edificio AS1 de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., se reúnen las socios de la compañía Rhodia Participation como propietaria de cien participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles, y la compañía Rhodia S.A. como propietaria de nueve mil novecientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, ambas compañías son representadas en esta Junta por la señorita MARIA AUXILIADORA CASTRO LOZANO mediante poder legalmente conferido para el efecto que se adjunta a la presente Acta como documento habilitante, el señor CARLOS MONCADA PARDO, Presidente de la compañía quien actúa como Presidente de la Junta; y, el Ing. Emilio Alberto Quingalahua Flores Gerente General de la compañía quien actúa como Secretario ad-hoc de la Junta. Todas las participaciones son de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y cada participación da derecho a un voto.

Los socios reunidos representan diez mil participaciones equivalentes a USD $400 dólares americanos, que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., estando también conformes que en la Junta se trate el siguiente punto:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO

Actúa como Presidente de la Junta el señor CARLOS MONCADA PARDO quien declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de RHODIA ECUADOR C. LTDA., teniendo como puntos del Orden del Día los anteriormente mencionados y luego que el Gerente General de la compañía diera cumplimiento al alistamiento que dispone el art. 239 de la ley de compañías vigente. Acto seguido, la presidencia dispone que se proceda a tratar los puntos del Orden del día. Hace uso de la palabra la señorita María Auxiliadora Castro Lozano quien manifiesta que es voluntad de los socios a los que representa que se eleve el capital de la compañía a UN MIL DOLARES, para lo cual se tomará de los valores existentes en las cuentas de aportación para futuras capitalizaciones existentes al momento en los libros contables de la compañía con lo cual se reformaría el Estatuto Social en su cláusula sexta que habla del capital de la compañía. Por consiguiente es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para alcanzar este objetivo.

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. JOSÉ ANTONIO PAULSÓN GÓMEZ
Por Guayaquil independiente
Guayaquil - Ecuador

La moción es puesta a consideración de los presentes , siendo aprobadas por unanimidad de los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, consecuentemente se ha decidido en la presente Junta lo siguiente:

Aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES, con lo cual el capital de la compañía pasaría a ser de UN MIL DOLARES, para cuyo efecto deberá tomarse de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones la suma de USD$ QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES como aporte del socio RHODIA S.A. quien suscribirá catorce mil ochocientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar.
El socio RHODIA PARTICIPATIONS suscribirá CIENTO CINCUENTA participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar debiéndose tomar de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones la suma de SEIS DOLARES a fin de considerar el pago de estas nuevas participaciones.

A efecto de dar cumplimiento con la forma de pago dispuesto para el nuevo incremento de capital los representantes legales de la compañía tanto el Presidente señor CARLOS MONCADA PARDO como el Gerente General Ing. EMILIO QUINGALAHUA FLORES certifican que en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones existe la suficiente disponibilidad de dinero para llevar a cabo el incremento de capital propuesto. Por consiguiente se reforma la cláusula sexta del Estatuto Social de tal manera que en adelante dirá **SEXTA: CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE USD$ UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD$0.04) CADA UNA.** Y se autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía Ing. Emilio Quingalahua Flores para que efectúe todas las gestiones. Legalice el aumento de capital y reforma estatutaria, emita oportunamente los Títulos correspondientes al capital aumentado y los entregue a su correspondiente propietario

No habiendo otro punto que tratar el Presidente ad- hoc de la Junta concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.
Terminado el receso se reinstala la sesión con el mismo quórum con el que se instaló, por Secretaría se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad de los socios presentes, con lo que se da por concluída la sesión y se procede a suscribir la presente acta, junto con todos los socios presentes e infrascrito secretario que certifica.

RHODIA PARTICIPATION /RHODIA S.A.

MA. AUXILIADORA CASTRO LOZANO
Apoderada de los socios

CARLOS MONCADA PARDO
Presidente ad-hoc de la Junta

ING. EMILIO QUINGALAHUA F.
Secretario ad-hoc de la Junta

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, enero 23 del 2002.

Sr. Ing.
EMILIO QUINGALAHUA FLORES
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.** Celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años.

Usted reemplazará en el cargo al Ing. Jorge Elizalde Sánchez cuyo nombramiento fue otorgado el quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis quien ejercía el cargo en funciones prorrogadas.

En el ejercicio de sus funciones, Usted reemplazará al Presidente de la compañía en caso de falta, ausencia o limitación de éste, con las atribuciones y deberes establecidos en la cláusula décimo séptima de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó como R.O.N.E.P. Agroquímicos del Ecuador C. Ltda. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés el 8 de febrero de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Marzo del mismo año. Cambió su razón social a R.P.A. Ecuatoriana C. Ltda., mediante escritura pública otorgada por el mismo Notario el 9 de mayo de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, posteriormente aumentó su capital social mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil el 11 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de enero de mil novecientos ochenta y ocho, aumentó su capital social nuevamente mediante escritura pública celebrada el 24 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de mayo de 1989. Cambió su denominación social a R.P. Ecuatoriana C. Ltda., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés otorgada el 13 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de julio de 1995, posteriormente aumentó nuevamente su capital social y cambió su denominación social a RHODIA ECUADOR C. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Ab Humberto Moya Flores el dos de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de junio del dos mil a fojas 34.793 a 34.806 número 10091 del registro mercantil y anotada bajo el número 12.770 del repertorio y finalmente convirtió su capital social de sucres a dólares mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Ab. José Antonio Paulson Gómez el 5 de noviembre del dos mil inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 28 de

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

febrero del dos mil uno de fojas 17531 a 17562 numero 1914 del registro mercantil y anotada bajo el numero 5051 del repertorio.

Atentamente

[illegible] TERAN ANDRADE
Presidente ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL al que se refiere la nota que antecede
Guayaquil, enero 23 del 2002

ING. EMILIO QUEZADA [illegible] FLORES
C.C. 0909436000

En la presente fecha queda inscrita este Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *13095-13098* Registro Mercantil No. *2448* Repertorio No. *3774*
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, *1º de Febrero de 2002*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió
Guayaquil, 10 DIC. 2002

Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja *48795* del Registro Mercantil de *1996* al margen de la Inscripción respectiva.
Guayaquil, *1º de Febrero de 2002*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

centavos de dólar cada una. **CUARTA: SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Las nuevas participaciones de la compañía fueron suscritas de la siguiente manera: RHODIA S.A. suscribe catorce mil ochocientas cincuenta participaciones sociales; y, RHODIA PARTICIPATIONS suscribe ciento cincuenta participaciones. **QUINTA: PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital acordado lo pagan con los valores que se encuentran en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones. **SEXTA:** De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de RHODIA ECUADOR C. LTDA., del cuatro de octubre del dos mil dos, su Gerente General y representante legal declara aumentado el capital de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES (US $600.00) y reformado la cláusula sexta del estatuto social. **SEPTIMA: DECLARACION.-** El representante legal de la compañía declara bajo la gravedad de juramento que el nuevo capital social de la compañía está íntegramente pagado en dinero efectivo en la forma y condiciones a que se hace referencia en el acta. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. (Firmado) Abogada Lorena Teran Andrade.- Registro Profesional número ocho mil doscientos cuarenta y cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que

formen parte integrante de esta escritura los siguientes documentos: El nombramiento del representante de la Compañía Rhodia Ecuador C. Ltda., y la copia certificada del Acta de Junta General de Socios celebrada el cuatro de octubre del dos mil dos, y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de capital, y Reforma de Estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA RHODIA ECUADOR C. LTDA.
R.U.C. No. 0990622035001

Emilio Quingalahua F.

ING. EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090941600-0 C.V. No. 199-1047

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RHODIA ECUADOR C. LTDA..-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero de la Resolución No.03-G-DIC-0004704 dictada el 16 de julio del 2003, por el INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RHODIA ECUADOR C. LTDA., autorizada por mí el 19 de diciembre del 2002.- Guayaquil, veintinueve de agosto del dos mil tres.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García

EGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***Nº 03-G-DIC-0004704,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 16 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía* ***RHODIA ECUADOR C. LTDA.;*** *de fojas* ***20.986*** *a* ***21.000,*** *número* ***3.160*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***5.071*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-* ***4.-*** *Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número* ***100*** *un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veintiséis de Febrero del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 65,41

Orden: 91452
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo : Sara Carriel
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
CERTIFICADO